

**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

**PROYECTO DE INVERSIÓN 1162  
FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MISIONAL**

**AÑO 2016**

**Versión: [Octubre de 2.016](#)**

## **1. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO**

Plan de Desarrollo: Bogotá Mejor Para Todos  
Línea : Democracia Urbana  
Programa : Espacio público, derecho de todos  
Proyecto Prioritario: Espacios vivos y dinámicos: Patrimonio e infraestructura cultural y deportiva para todos

## **2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En el Portal Bogotá abierta creado por la Secretaría de Planeación Distrital para recibir opiniones para la configuración del Plan de Desarrollo Bogotá para Todos, en el capítulo correspondiente al Sector Cultura Recreación y Deportes, se recibieron 462 opiniones de las cuales el 6.5% estuvieron referidas al tema de Infraestructura Cultural.

## **3. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

Los equipamientos culturales de Bogotá se encuentran concentrados en cuatro de sus veinte localidades. En Chapinero, Teusaquillo, Santafé y La Candelaria se concentra el 83% de dichos equipamientos. Este panorama contrasta con el de Kennedy, Suba, Bosa, Usme y Ciudad Bolívar las cuales son localidades con el mayor déficit de equipamientos.

La Encuesta Bial de Culturas (EBC) 2015, evidenció que sólo el 35,9% de personas en Bogotá ha utilizado o visitado los equipamientos culturales de su localidad. Esta situación tiene que ver con diferentes factores, entre ellos, las limitantes de acceso, las grandes distancias que se deben recorrer y los problemas del tráfico, entre otros. Según la EBC 2015, en promedio el 79% de la población no conoce las casas de la cultura ni han visitado equipamientos culturales en los últimos doce meses; y solo el 20,3% de los encuestados ha visitado museos, el 17,8% teatros, el 14,2% salas y el 14,8% centros culturales en los últimos doce meses.

Lo anterior hace necesario mantener en adecuadas condiciones el equipamiento cultural de la Fundación con el propósito de mantener el buen posicionamiento de la Fundación como centro cultural de la ciudad y asegurar el disfrute frecuente por parte de la ciudadanía.

El equipamiento misional de la Fundación, ubicado en el centro histórico de Bogotá en la localidad La Candelaria, está conformado por:

- La sede principal: Ubicada en la calle 10 n.º 3 – 16, donde se encuentra el auditorio, las salas de exposición, el espacio El Muelle, la Biblioteca especializada en historia política de Colombia, y espacios para servicios generales y bodegaje. Esta sede es un conjunto arquitectónico de la época colonial y republicana. Si bien esta sede es fundamentalmente de carácter misional, también presta servicios administrativos.
- La Casa de los Grifos: Ubicada en la Calle 10 n.º 2 – 91, donde funcionará la librería de Artes Plásticas a partir del segundo semestre 2016.
- La Casa de la Jurisprudencia: Ubicada en la Calle 10 n.º 4 – 28, dada en comodato en el 2011 por el Banco de la República para la operación del proyecto Plataforma Bogotá de la Gerencia de Artes Plásticas.
- Un espacio en el Museo del Banco de la República: Donde se desarrolla el programa El Parquedero creado en 2010 en convenio con esta entidad.

La Fundación basa su actividad y su servicio al público en el uso de las instalaciones físicas que posee. El uso continuo provoca un desgaste importante de instalaciones y equipos, a lo que se debe responder con acciones permanentes de dotación, adecuación y mantenimiento.

#### **4. ANTECEDENTES**

El proyecto 7032 – Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática fue creado en 2004 y en torno a su ejecución se ha efectuado en cada vigencia las dotaciones, adecuaciones y mantenimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de las sedes. Las inversiones recientes más relevantes se resumen a continuación:

En los años 2009 y 2010 se hicieron adecuaciones importantes en los baños de los camerinos del auditorio y en los ubicados entre los patios. También se hizo mantenimiento a los techos de la casa colonial y se instaló una membrana arquitectónica en el espacio El Muelle para la protección de los asistentes a los eventos artísticos, entre otras.

En 2010, gracias a la gestión de la FUGA, el Banco de la República dio en comodato la Casa de la Jurisprudencia para la operación del proyecto Plataforma.

Entre el 2011 y el 2013 la entidad adquirió la Casa Amarilla, como un nuevo inmueble para soportar el incremento en la demanda de sus servicios y para albergar las áreas que se encontraban sobresaturadas en virtud de la escasez de espacios físicos adecuados. Para esta adquisición, en el año 2011 se cedieron recursos del proyecto 7032 los cuales fueron destinados a la creación del proyecto 677 - Adquisición de instalaciones físicas.

En el año 2012 se adquirieron equipos audiovisuales y de iluminación y sonido para las presentaciones artísticas en el auditorio.

En el año 2013 se adquirió un vehículo y otros equipos de sonido e iluminación para el desarrollo de las funciones misionales de la entidad.

En los años 2014 y 2015 se realizó el reforzamiento estructural y adecuación funcional de la Casa Amarilla adquirida entre 2011 y 2013.

En 2015 se adquirió una nueva cámara negra para el auditorio.

En todas las vigencias anteriores se han realizado diversas dotaciones, adecuaciones y mantenimientos y actividades tendientes a garantizar el buen funcionamiento de las sedes de la entidad.

#### **5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

El presente proyecto estará localizado en la ciudad de Bogotá, específicamente en la Localidad de la Candelaria donde se encuentran las sedes de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA). Sin embargo el alcance es distrital porque a los eventos y actividades que se realizan pueden asistir ciudadanos de todas las localidades del distrito.

#### **6. - POBLACION Y / O GRUPO OBJETIVO.**

La población objetivo del proyecto, es toda la población beneficiada por los otros proyectos de la Fundación, es decir, las personas que disfrutan de la programación artística y cultural, los asistentes y beneficiarios de los programas de artes plásticas y los usuarios de la biblioteca, quienes son los directos beneficiarios de la mejor disposición de las instalaciones.

#### **7. - OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

El Objetivo General del proyecto se enmarca en objetivos de mayor alcance como se muestra a continuación:

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, en su línea “Democracia Urbana” que busca:

Incrementar el espacio público, el espacio peatonal y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de Bogotá mediante la ejecución de programas orientados a materializar en acciones concretas el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y su corolario, según el cual el interés general prima sobre el particular. Para tal fin, debe tenerse en cuenta que al espacio público y peatonal así como la infraestructura urbana de una buena ciudad deben ser atractivos, no deben requerir membrecías y todos tienen el mismo derecho a usarlos.

Dentro de esta línea se incluye el programa “Espacio público, derecho de todos” que busca:

Ampliar y fortalecer la infraestructura cultural, patrimonial, recreativa y deportiva de la ciudad, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.

Dentro de este programa se encuentran el proyectos prioritarios “Espacios vivos y dinámicos: Patrimonio e infraestructura cultural y deportiva para todos”, que busca:

La gestión de la infraestructura del sector incluye la construcción de 5 equipamientos, así como el mejoramiento de 132 y la construcción de 75 canchas sintéticas.

Por su parte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño tiene como misión:

Desarrollar y fomentar prácticas artísticas y culturales, promover la cultura política ciudadana, y generar espacios que vinculen a los agentes de los diferentes grupos poblacionales con la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos culturales en el Distrito Capital.

Atendiendo lo anterior y buscando aportar a la solución de las necesidades identificadas, el objetivo del presente proyecto es:

“Dotar, adecuar, mantener y/o reforzar la infraestructura misional de la entidad”

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Dotar la infraestructura misional de la entidad
- Adecuar y mantener la infraestructura misional de la entidad
- Reforzar la infraestructura misional de la entidad

Y uno de los objetivos estratégicos y de calidad de la entidad es:

- Adecuar y mantener las instalaciones físicas y la infraestructura técnica para acoger y servir apropiadamente a los usuarios y contribuir a la preservación y promoción de los valores culturales y patrimoniales del Centro Histórico.

## **8. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS – JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO**

Es prioritario continuar con los procesos de dotación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas, los equipos y demás infraestructura administrativa de la entidad con el propósito de mantener el buen posicionamiento de la FUGA como centro cultural de la ciudad. De igual manera se deben

continuar las labores preventivas sobre las instalaciones y equipos con el fin de evitar imprevistos, para que la entidad pueda seguir ofreciendo sus servicios de manera normal.

Este proyecto se constituye en una importante alternativa para la solución de las necesidades descritas, ya que si no se realizan la dotación, las adecuaciones y el mantenimiento de la infraestructura administrativa, esta empieza a deteriorarse y la institución se vería abocada a prestar los servicios que ofrece en instalaciones obsoletas, poniendo en riesgo la calidad de la prestación del servicio.

## **9. DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

Con este proyecto se garantiza la dotación, adecuación y mantenimiento del equipamiento misional en el que opera la Fundación, que está conformado por los siguientes espacios propiedad de la entidad o dados en comodato:

- La sede Principal, ubicada en la calle 10 n.º 3 – 16, en la que se encuentran escenarios misionales como el auditorio, El Muelle, las salas de exposición y la Biblioteca especializada en historia política de Colombia.

Desde este proyecto se atenderá lo siguiente:

### **Infraestructura física misional**

- **Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física misional:** Debido a la frecuente y masiva afluencia de público, la infraestructura física misional de todas las sedes de la entidad sufre deterioro progresivo que debe prevenirse y corregirse.

El auditorio, El Muelle, las salas de exposición de artes plásticas, la biblioteca especializada en historia política de Colombia, y en general todos los espacios misionales de la sede principal de la Fundación, así como de la Casa de los Grifos y la Casa de la Jurisprudencia requieren dotaciones, adecuaciones y mantenimientos permanentes para albergar las diversas acciones misionales.

El Auditorio es el principal espacio para la realización de eventos artísticos y culturales y requiere de dotaciones, adecuaciones y mantenimientos permanentes en su infraestructura física: piso, silletería, mobiliario, tapete, tramoya, escenario, camerinos, sobrepiso, entre otros.

Dado que la sede principal es un conjunto arquitectónico que data del siglo XVIII y que ha sido declarado de conservación arquitectónica, las intervenciones físicas pueden llegar a ser especializadas.

- **Reforzamiento estructural:** A partir de la vigencia 2016 se iniciará el proyecto de reforzamiento estructural de la sede principal, el cual se encuentra autorizado por el Instituto Distrital de Patrimonio Distrital (IDPC) y el Ministerio Nacional de Cultura.
- **Mantenimiento eléctrico:** Anualmente es conveniente una revisión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, debido a posibles problemas por sobrecargas e imperfectos de los circuitos.
- **Mantenimiento hidráulico:** El mantenimiento de equipos hidráulicos, tanques, bombas y sensores ahorradores de agua de las sedes misionales de la entidad debe realizarse de manera constante

con el fin de garantizar el servicio eficiente de agua potable y cumplir con las normas ambientales vigentes.

**Infraestructura técnica misional**

- **Modernización y mantenimiento de equipos:** La Fundación cuenta con equipos audiovisuales, de proyección, sonido e iluminación, entre otros, que permiten el desarrollo de las actividades artísticas y culturales en el auditorio, en las salas de exposición y en los demás espacios misionales de la entidad, que son utilizados continuamente sufriendo un continuo desgaste por su uso. Esto hace que eventualmente se requiera la dotación de nuevos equipos por daño u obsolescencia y también mantenimiento preventivo y correctivo.

**Infraestructura informática misional**

- Con el objetivo de actualizar los equipos técnicos, es posible que se requiera la adquisición de hardware y software para el manejo de los diferentes equipos de sonido, iluminación, proyección del auditorio, entre otros.

**Recurso Humano**

- Se requiere la contratación de empresas y/o personal necesario para garantizar la dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura misional.

**10. PLAN OPERATIVO**

Acción	2016	2017		2018		2019		2020	
	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2
Dotación de escenarios misionales		50.000.000		50.000.000		50.000.000		50.000.000	
Ckaweb	13.000.000								
Intervención a Infraestructura Física	192.000.000								
Mantenimiento de espacios misionales	23.000.000		50.000.000		50.000.000		50.000.000		50.000.000
Servicios profesionales asociados a la intervención y mantenimiento de espacios misionales									

**11. - METAS FISICAS DEL PROYECTO**

Los resultados que se esperan obtener con la ejecución del presente proyecto han sido diseñados en plena concordancia con las metas del plan de desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”

**Meta PDD** Mejoramiento de 132 equipamientos culturales, recreativos y deportivos

**Metas del proyecto de inversión de la FUGA:**

- Mejorar 1 equipamiento misional.

**12. INDICADORES DEL OBJETIVO**

El indicador, como mecanismo de medición del proyecto será:

- Numero de equipamientos misionales mejorados.

**13. BENEFICIOS DEL PROYECTO:**

Los diferentes artistas plásticos y de artes escénicas y musicales y, en general, todos los participantes en los eventos que programe la entidad, tendrán un lugar mejor dotado y en mejores condiciones físicas y técnicas para la prestación del servicio. Las diferentes manifestaciones del arte encuentran en el espacio proporcionado un lugar apropiado para su desarrollo y para cultivar y cautivar un nuevo público.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño verá mejorada su infraestructura misional, contribuyendo con ello a mejorar su imagen y posicionamiento como ente cultural del distrito.

**13.- COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Los costos del presente proyecto, en miles de pesos del 2016, cuyo financiamiento corresponde a transferencias de la administración central a la Fundación, se presentan en la siguiente tabla.

Componente	Años					TOTAL
	2016	2017	2018	2019	2020	
Mejoramiento de la infraestructura misional	\$228.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000	\$828.000.000
<b>Total</b>	\$228.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000	\$828.000.000

**Costos 2016 reprogramación asignación recursos LEP**

Componente	Años					TOTAL
	2016	2017	2018	2019	2020	
Mejoramiento de la infraestructura misional	\$1931	\$1840	\$150	\$150	\$150	\$4221
<b>Total</b>	\$1931	\$1840	\$150	\$150	\$150	\$4221

**14. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**

En el ámbito nacional, el proyecto se enmarca dentro de la protección que nuestra Carta Magna y varios Acuerdos Internacionales dan a los derechos Fundamentales de Educación, Cultura, Recreación y sobre todo con lo atinente a la eficiencia de la Administración Publica.

En el ámbito local se enmarca dentro el plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, específicamente en la línea “*Democracia Urbana*”, en el programa “*Espacios vivos y dinámicos: Patrimonio e infraestructura cultural y deportiva para todos*” y en el proyecto “*Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada*”.

En el ámbito institucional el Subdirector Administrativo, como ordenador del gasto, es administrador y quien dispone de la ejecución y operación del proyecto, en coordinación con las dependencias que deben intervenir en los procedimientos respectivos.

## 15. ASPECTOS AMBIENTALES:

La entidad cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental, aprobado por la Secretaria Distrital de Ambiente dentro del cual se enmarcan varias de las actividades de mantenimiento realizadas en el presente proyecto. La FUGA da cumplimiento a toda la normatividad legal ambiental aplicable. Sin embargo se tendrán en cuenta específicamente las siguientes normas ambientales que aplican directamente a la ejecución de las actividades que se derivan del mismo:

- Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, y demás Decretos reglamentarios y complementarios.
- Acuerdo 19 de 1996, Adopción del Estatuto General de protección Ambiental del Distrito Capital.
- Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.
- Acuerdo 19 de 1996 Adopción del estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital.
- Resolución 3956 de 2009 sobre el control y el manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital.
- Decreto 400 de 2004, Planes de acción para el manejo de los residuos sólidos.
- Ley 9 de 1979, Medidas sanitarias. Código Sanitario Nacional el sitio de almacenamiento de residuos debe cumplir con esta legislación.
- Acuerdo 114 de 2003, Sensibilización en el tema de reciclaje y separación en la fuente a servidores públicos.
- Decreto 4741 de diciembre 30 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Acuerdo 287 de 29 de junio de 2003. Entrega de los residuos sólidos con potencial aprovechable a cooperativas recicladoras avaladas por la UAESP
- Resolución 1115 de 2012, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico -Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Decreto 2331 de 2007, por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Decreto 895 del 28 de marzo de 2008, art 1, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de minas y energía.
- Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 3102 de 1997 Artículo 6 y 7, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Decreto 456 de 2008 por el cual se reformula el Plan Institucional de Gestión Ambiental de las entidades distritales.
- Resolución 1016 de 1986, Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto 4741 de diciembre 30 de 2012 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 305 de 1988, Reglamenta Parcialmente la ley 23 de 1973, el Decreto-Ley 2811 de 1974 y la Ley 09 de 1979. En lo relativo al Uso, Comercialización y Aplicación de Algunos Productos Organoclorados.
- Decreto 2820 de 2010, sobre licencias ambientales
- Decreto 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 895 del 28 de marzo de 2008, art 1, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía. por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- Ley 9 de 1979 título III Art. 122, 123, 124, Salud de los trabajadores en sus ocupaciones.
- Acuerdo 114 de 2003, Sensibilización en el tema de reciclaje y separación en la fuente a servidores públicos.
- Decreto ley 2811 de 1974, Código De Los Recursos Naturales
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente.
- Directiva Presidencial 04 del 10 de abril de 2012 Lineamientos para la implementación de la política Cero Papel.

**16. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.**

La sostenibilidad del proyecto esté atribuida únicamente al mayor o menor apoyo económico con que la administración central provea a la Fundación para lograr el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de la calidad del servicio.

**17. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Nombre: María Cecilia Quiasua  
Instancia o entidad: Fundación Gilberto Alzate Avendaño  
Cargo: Subdirectora Administrativa  
Teléfono: 262 9491, ext. 225.  
Fecha de elaboración: 1 de junio de 2016  
Fecha de modificación: [octubre de 2016](#)